

Fundación Chaminade
Colegio Parroquial San Miguel
Departamento de Historia

GUÍA DE APRENDIZAJE N°2
4° medio: Historia, Geografía y Ciencias Sociales
El pluralismo doctrinario: límites y problemáticas

Estudiante: _____ Curso: _____

UNIDAD N°1	El Estado de derecho en Chile
OBJETIVOS DE APRENDIZAJES	Caracterizar y evalúan cómo la constitución política organiza el Estado. Reflexionar en torno a problemáticas sociales y políticas, abordadas en los temas del nivel.
TEMA DEL TRABAJO	El pluralismo doctrinario: límites y problemáticas.
ACTIVIDADES DE APLICACIÓN	Definición de conceptos. Lectura y análisis de fuentes. Pensamiento crítico.
MECANISMO DE EVALUACIÓN	Las actividades propuestas tienen un puntaje respectivo, los cuáles serán revisados en conjunto con el solucionario que será enviado tras su desarrollo. El trabajo corresponderá a una evaluación acumulativa de la Unidad n°1.
CONTACTO PARA CONSULTAS	consultas.iaranguiz@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La libertad de expresión, opinión, credo, entre otras libertades demandadas por los seres humanos, no es un asunto nuevo. Ya en el siglo XVIII Voltaire señalaba:

«No estoy de acuerdo con lo que dices, pero defenderé con mi vida tu derecho a expresarlo»

No obstante, la experiencia política de la historia reciente nos exige debatir e indagar en las aplicaciones prácticas, los límites y los desafíos de estos preceptos; es decir, cuestionar y problematizar sus definiciones.

Libertad de expresión, credo o pensamiento... ¿existen límites para tal libertad? Y si existieran ¿qué determina dichos límites? ¿la moral, la educación, el criterio?



El Sí de la Familia Marianista



«Tenemos gente que llega al país que ustedes no creerían lo malos que son. Estas no son personas, son animales, pero los estamos sacando del país a un ritmo nunca visto»

Donal Trump, 2018.



«Este año debemos centrarnos en la producción masiva de ojivas nucleares y misiles balísticos (...) siempre hay un botón nuclear en mi escritorio, esto es una realidad, no una amenaza»

Kim Jong-Un, 2018



DESARROLLO

I. Marco conceptual

En las democracias actuales existe un principio esencial para comprender la *libertad* en el campo política, hacemos referencia al concepto de **pluralismo doctrinario**. Definamos:

Pluralismo

«Sistema en el cual se acepta, tolera y reconoce la variedad de ideologías, posiciones, pensamientos, tendencias o creencias dentro de una sociedad»

Doctrina

«Conjunto de concepciones acerca del ser humano, la sociedad, el Estado y las relaciones existentes entre ellos que se producen en la vida política»

- a) Construye una definición a partir de ambos conceptos sobre lo que entiendes por pluralismo doctrinario (2 puntos):

II. Contextualización: la experiencia chilena

Si analizamos la experiencia chilena, nos daremos cuenta que la Constitución vigente garantiza el pluralismo político. No obstante, ¿qué señala acerca de este?

«La libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos» Art.19.

Si bien esta libertad se aplica como libertad religiosa, se extiende a todas las creencias, incluyendo dentro de ellas a las **doctrinas políticas**.

«La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio» Art.19.

En este artículo también se establece el derecho de fundar, editar y mantener diarios, revistas y periódicos.

A partir de los que hemos revisado (principios, definiciones y normas jurídicas) podemos reconocer que en la Constitución chilena se incluye el precepto de pluralismo doctrinario. Sin embargo, no queda aún resolver el siguiente cuestionamiento... ¿dónde está el límite? ¿cuándo la libertad de expresión, creencia o doctrina cae en la inconstitucionalidad?

III. Limitaciones al pluralismo

En la constitución se establece, en primer lugar, una **limitación general**:

Siempre y cuando «no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público» Art.19.

- a) ¿Cuál es el principal problema de que el límite esté puesto en *la moral y la buenas costumbres*? Explique y comente su postura. (3 puntos)

- b) ¿Cómo crees que es definido y entendido por los ciudadanos hoy en día el *orden público*? Explique y comente su postura. (3 puntos)

En segundo lugar, la constitución establece también **Limitaciones específicas**:

«Son inconstitucionales los partidos, movimientos u otras formas de organización cuyos objetivos, actos o conductas no respeten los principios básicos del régimen democrático y constitucional, procuren el establecimiento de un sistema totalitario, como asimismo aquellos que hagan uso de la violencia, propugnen o inciten a ella como método de acción política. Corresponderá al Tribunal Constitucional declarar esta inconstitucionalidad»

En otras palabras:

Para garantizar el pluralismo se señalan los siguientes requisitos

No procurar el establecimiento de un régimen totalitario

No incitar o hacer uso de la violencia como método de acción política

Objetivos, actos o conductas deben respetar principios democráticos y constitucionales

CIERRE

En el último tiempo hemos experimentado un fenómeno social que ha generado el incremento de la polarización política en nuestra sociedad. Existen diversos puntos de vista sobre los factores, responsables, consecuencias y soluciones de las problemáticas surgidas a partir del “estadillo social”.

No obstante, en este pluralismo político que vivimos en la actualidad **¿Crees que existen individuos, grupos, movimiento u organizaciones que han cruzado los “límites” establecidos en los preceptos de la constitucionalidad chilena?** Explica y justifica tu postura. Recuerda utilizar los conceptos y contenidos trabajados en la presente guía (6 puntos).